



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MULA (Murcia).

25 JULIO 1740. ANO DE
NUEVE Y SEPTIEMBRE Y X
AÑOS.

facación en su felicidad, y teniendo dolo de D^r Alfonso Sa
hauedra y Lasaaga Ver, de esta Villa Apoderado general
de ella des del luego nombraron por Comisario de esta Vi
lla para que pase a o^{ro} Conte y demas partes donde
comberga y en razón de otros negocios y demas que
ocurran haga su deber conforme a o^{ro} Loder que leen
toddado, y por su alazón en cada vñida de los que se ocupan
recento y da esta da y vuelta les señalan o^{ro} y ochos
reales y ellos que se le paguen de los propios de esta Vi
lla, y por otra relibre mandamiento de tres mil re
ales que leen he que no^r Mayordomo con la obliga
ción de dar cuenta de su distribución y gastos quan
do comberga y por esta villa se le mande haga su ele
y abez para que le conte y cumpla con la obligacion
de su encargo, y por este asilo acordaron mandarlos
y firmar sus Mercedes quiensabe de que o^{ro} fece
y firmar sus Mercedes quiensabe de que o^{ro} fece

D^r Pedro Saavedra Sinesfer Z^r D^r Pedro Saavedra
Talinsogay Llamas D^r Pedro Saavedra
D^r Francisco Molina Plegos VCLN^o

Dato

Antonio
Pascual López
E. Brilus

Noⁿ
En Mula en o^{ro} díames yano Yo el Cr, no notifique
el auto que antecede por lo que le toca a D^r Alfonso
Saavedra y Lasaaga. Vecino de esta villa en
su persona o^{ro} fece

Zapata

En la villa de Mula en treinta y dos días



A^o